



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más  
en los Cerros y en los Humedales de Bogotá"*

32000

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. Folios: 3 Anexos: No  
Radicación # 200803921 Fecha 2008-01-30 10:03:00  
Tercero :(102) SECRETARIA DE EDUCACION  
Dependencia : DIRECCION SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION  
Tip Doc : Oficio Número : 32000-01253

Doctor  
**ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES**  
Secretario de Educación Distrital  
Avenida El Dorado No.66-63  
Bogotá

Ref.: Control Fiscal de Advertencia, Laboratorios de Física y Química Colegio Aníbal Fernández de Soto. Localidad de Suba.

Respetado Doctor:

En ejercicio de las funciones de Control Fiscal consagradas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y en especial el numeral 8 del artículo 5 del Acuerdo 24 de 2001, es necesario alertar a la administración a su cargo, sobre las siguientes situaciones puestas en conocimiento de esta Contraloría.

En atención a la queja verbal presentada por algunos integrantes de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Distrital Aníbal Fernández de Soto, relacionada con la compra de equipos y mobiliario especial para los laboratorios de Biología, Física y Química, mediante contrato de suministro No. UEL-SED-VL-014-00-05, con la firma U.T. LABORATORIOS 2005, cuyo objeto fue la compra "*Dotación con sentido pedagógico de laboratorios escolares de ciencias (Biología, Física y Química) para colegios Distritales de varias localidades del Distrito Capital*" por valor de \$37'770.697.00 y el Contrato No. UEL-SED-VL-027-00-05 con INDUSTRIAS METAL MADERA "INMEMA" LTDA., cuyo objeto fue la compra de "*Suministro de Mobiliario especializado para laboratorios de Ciencias, Biología y Química con destino a las instituciones educativas Distritales...*", por valor de \$35'924.040.00, los elementos adquiridos a la fecha no han sido puestos en



funcionamiento por esta institución educativa por la falta de algunas obras de infraestructura.

Efectivamente esta Contraloría pudo comprobar que:

1. De acuerdo con el Contrato No. UEL-SED-VL-014-00-05, suscrito con la firma U.T. LABORATORIOS 2005, los elementos adquiridos para los laboratorios de Biología, Física y Química fueron ingresados al Almacén del FDLS el día 15 de marzo de 2006 según certificado de Ingreso No. 00000572 y acta de entrega y recibido a satisfacción por parte del Contratista y Almacenista, ambos con la misma fecha.
2. Igualmente de acuerdo con el Contrato de Suministro UEL. VL.027-00-05 por valor \$35.924.000 suscrito con Industrias METAL MADERA "INMEMA" LTDA el mobiliario, fue ingresado al Almacén del FDLS el día 22 de junio de 2006 según certificado de Ingreso No. 00000595 y acta de entrega y recibido, ambos del mismo día.
3. Los equipos y mobiliario especial adquiridos según los contratos antes descritos, se encuentran en bodega (en el aula de laboratorio de química), sin ser puestos en funcionamiento para ser utilizados por la comunidad educativa del citado colegio. Además se encuentran junto con otros elementos obsoletos y sin el debido cuidado, lo cual se evidenció en visita administrativa fiscal practicada el día 30 de noviembre de 2006 quedando el correspondiente registro fotográfico.
4. El señor Rector de la Institución Educativa Distrital Aníbal Fernández de Soto, después de haber recibido los equipos y el mobiliario, mediante oficio sin número de fecha 4 julio de 2006, solicitó a la Secretaría de Educación Distrital, al CADEL, mediante oficio sin número de fecha 5 julio de 2006 y al Fondo de Desarrollo Local Suba mediante oficio sin número de fecha 10 de julio de 2006, los recursos financieros para la adecuación de obras de infraestructura y puesta en funcionamiento de estos laboratorios (Biología, Física y Química). Reiteró dicha solicitud al Fondo de Desarrollo Local de Suba en cabeza de la Alcaldesa, mediante oficio sin número del 26 de enero de 2007, sin obtener respuesta satisfactoria.
5. Las entidades mencionadas (SED, CADEL y FDLS) no han llevado a cabo acciones que permitan dar una solución a la situación planteada; por cuanto no se han dispuesto los recursos financieros para las adecuaciones de las obras de infraestructura para los laboratorios de Biología, Física y Química





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

del Colegio Aníbal Fernández de Soto. Han transcurrido 15 meses entre el momento en que se recibieron los equipos y la fecha actual, sin que los elementos comprados aporten valor al servicio educativo, pues no se utilizan para los fines adquiridos.

Es deber de este Ente de Control alertar a la administración sobre la falta de planeación y demora en la adecuación y construcción de las instalaciones necesarias para que los citados laboratorios entren en funcionamiento, lo que de persistir por falta de gestión de la Administración Local- Secretaría de Educación, continuará afectando la calidad del servicio en el Colegio Aníbal Fernández de Soto, y poniendo en riesgo la utilidad de los aparatos mencionados ya que al no poseer esta Institución Educativa Distrital un lugar adecuado para su almacenamiento, se podría producir daño, deterioro o pérdida de los mismos presentándose daño al patrimonio de la ciudad en una cuantía igual al valor de los bienes mencionados, es decir \$73'694.737.00

Con fundamento en las anteriores alertas, este Órgano de Control le solicita informar sobre las acciones que adelantará la Entidad respecto a cada una de las deficiencias identificadas en el presente informe, señalando el tiempo requerido para implementar los correctivos necesarios, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, conforme lo establece el artículo 5°. numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001. De no estar de acuerdo con las observaciones, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

Cordialmente,

  
**NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO**  
Contralor Auxiliar

Aprobó: Guido Alberto Bonilla Pardo, Director Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana (E)  
Revisión Jurídica: Doctora Ligia Inés Botero Mejía – Asesora Despacho Contralor

C.C: Doctor Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.